

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

TRASPASO DE MATERIAL/

HUÉPIL, 13 DE MARZO DEL 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 923/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa las asignaciones de funciones y delegación de firma.
- d) Evidencia fotográfica.
- e) Certificado de fecha 01.03.2019.
- f) Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 06.03.2019.
- g) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- h) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

1.- TRASPASESE, 8 Planchas de Zinc del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad.

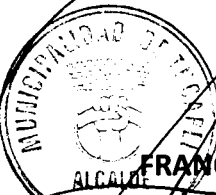
3- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.

4.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Alcalde (s)

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento.

FJDA/GEPL/JMRR/

